

Acta N° 001/2025

RESOLUCIÓN N°006/2025

Migues, 2 de enero de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre funcionamiento del Municipio de Migues;

3) la necesidad de compra de combustible para uso de funcionamiento de las maquinarias y tractor del Municipio de Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2025 en lo que refiere a funcionamiento del Municipio de Migues.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Adjudicar a la empresa GUSTAVO CLAUDIO "Ancap Tala" (R.U.T. 110076190017).

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensuales, desde enero a julio del año 2025, por concepto combustible y derivados para tractor AIC 2067 y maquinaria.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Concejal

Acta N° 001/2025

RESOLUCIÓN N°007/2025

Mígues, 2 de enero de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre funcionamiento del Municipio de Mígues;

3) la necesidad de adquirir materiales de construcción, ferretería, pinturas y mobiliario urbano; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2025 en lo que refiere a funcionamiento del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

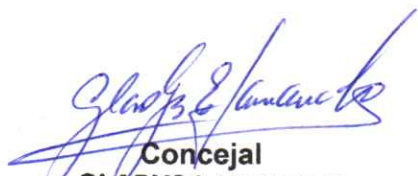
RESUELVE:

1.- **Adjudicar** a la empresa BARRETO BARRETO MATIAS JALES "Ferretería y Pinturería Matías", R.U.T. (020351310015)

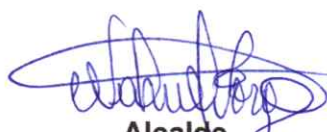
2.- **Aprobar** el gasto por un monto mensual de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) desde enero a julio del año 2025, por concepto materiales de construcción, ferretería, pinturas y mobiliario urbano.

3.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
ROSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N° 001/2025

RESOLUCIÓN N°008/2025

Migués, 2 de enero de 2025

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre funcionamiento del Municipio de Migués;

3) la necesidad de cubrir gastos de comisiones bancarias por transferencias a otros bancos y de informes por certificaciones bancarias; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

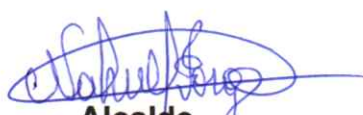
1.- **Autorizar** un monto de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) desde enero a julio del año de 2025, por concepto de Comisiones Bancarias a otros bancos dentro del país e Informes de Certificaciones Bancarias.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
ROSE W. COURCIER

Concejal

Acta N° 001/2025

RESOLUCIÓN N°009/2025

Mígues, 2 de enero de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre funcionamiento del Municipio de Mígues;
3) la posibilidad de adquirir maquinaria liviana y repuestos, insumos eléctricos, insumos y equipamiento para oficina; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2025 en lo que refiere a funcionamiento del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Adjudicar** a la empresa Casa Ferreira S.R.L (R.U.T 020375400014).
- 2.- **Aprobar** el gasto por un monto mensual de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) desde enero a julio del año 2025, por concepto maquinaria liviana y repuestos, insumos eléctricos, insumos y equipamiento para oficina.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
ROSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N° 001/2025

RESOLUCIÓN N°010/2025

Mígues, 2 de enero de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre funcionamiento del Municipio de Mígues;

3) la necesidad de cubrir gastos de artículos de limpieza, comestibles, bebidas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Adjudicar** a la empresa RENIVEL S.A. "Supermercado Jackal" (R.U.T. 213105440013).

2.- **Aprobar** el gasto por un monto mensual de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) desde enero a julio del año 2025, por concepto compra de artículos de limpieza, comestibles, bebidas.

3.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS LEON 2da LO2

Concejal

Acta N° 001/2025

RESOLUCIÓN N°011/2025

Mígues, 2 de enero de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre funcionamiento del Municipio de Mígues;

3) la necesidad de cubrir gastos de repuestos, aceites, herramientas, accesorios para reparaciones de vehículos, maquinaria, artículos e insumos para usos del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Adjudicar** a la empresa "CFC Respuestos" De Armas Otero Carlos Alberto y Bernal Icasetti Federico Nicolas (R.U.T. 216346910012).

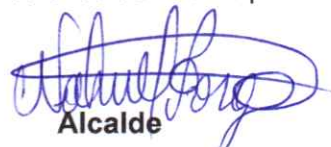
2.- **Aprobar** el gasto por un monto mensual de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) desde enero a julio del año 2025, por concepto compra de repuestos, aceites, herramientas, accesorios para reparaciones de vehículos, maquinaria, artículos e insumos para usos del Municipio de Mígues.

3.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal